



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Marzo de 2017

Referencia: EXP-S02:0128231/2016 - HABITAT - CORRIENTES - OBRAS VARIAS - LOCALIDADES VARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.03.15 10:45:18 -03'00'

Domingo Luis Amaya
Secretario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.03.15 10:45:19 -03'00'



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdor. Domingo Luis AMAYA, D.N.I. N° 12.562.201, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" y PROVINCIA DE CORRIENTES, representada en este acto por su Gobernador Dr. Horacio Ricardo COLOMBI, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 927 de la ciudad de Corrientes, en adelante "LA PROVINCIA" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Que asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Que LAS PARTES consideran apropiado llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los barrios que seguidamente se individualizan: a) Barrios Sarmiento y San Ramón, de la Ciudad

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat



de Goya, Provincia de Corrientes; b) Barrios Recodo y Castello de la ciudad de Mercedes; c) Barrio La Estación de la Ciudad de Paso de los Libres y d) Barrio La Olla - Etapa II Nido y Relocalizaciones de la ciudad de Corrientes, contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes.

Que por otra parte, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, LA SECRETARÍA y la Provincia de Corrientes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por la cláusula tercera del referido Convenio Marco de Colaboración el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda facultó al señor Secretario de Vivienda y Hábitat a implementar las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento al mismo y suscribir los acuerdos específicos que resulten pertinentes.

Por ello LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: El objeto de este Convenio Específico es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los barrios que seguidamente se individualizan: a) Barrios Sarmiento y San Ramón, de la Ciudad de Goya, conforme ANEXO I-A; b) Barrios Recodo y Castello de la ciudad de Mercedes, conforme ANEXO I-B; c) Barrio La Estación de la Ciudad de Paso de los Libres, conforme ANEXO I-C y d) Barrio La Olla - Etapa II Nido y Relocalizaciones de la Ciudad de Corrientes, conforme ANEXO I-D, que se encuentran en la Provincia de Corrientes, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".



Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto previsto en la cláusula primera del presente, "LA SECRETARÍA", por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", contribuirá a aportar los fondos a los fines de afrontar el gasto que irroguen los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras a las que alude la cláusula mencionada, hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE (\$197.864.079.-), la que será abonada a LA PROVINCIA -de existir partida presupuestaria suficiente- luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, según el Cronograma de Pagos, que se detalla en ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio Específico.

TERCERA: El ingreso de los recursos detallados en la cláusula segunda de la presente a LA PROVINCIA deberá ser registrado en su contabilidad como transferencia recibida del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, de manera de garantizar la correcta afectación de tales sumas de dinero y facilitar el control del uso de los fondos.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58/16 del 23 de agosto 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y que como Anexo III forma parte integrante del presente, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la citada resolución.

Dr. HORACIO RICARDO COLCUMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI




Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

QUINTA: LA PROVINCIA deberá iniciar las obras con sus correspondientes actas de inicio, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso de fondos y en caso de que no lo hiciera en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y LA PROVINCIA deberá proceder a devolver de manera inmediata las sumas percibidas en virtud del presente Convenio Específico.

SEXTA: Serán obligaciones de LA PROVINCIA:

- a) Celebrar contratos de obras por la modalidad de ajuste alzado, facultando a la subcontratación de maquinarias o servicios que requieran matrícula habilitante o por la especificidad de las tareas o maquinarias; el contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de infraestructura comunitaria, conforme proyecto de obra, planos, detalles constructivos y análisis de costos realizados;
- b) Elaborar el proyecto ejecutivo y confeccionar los planos para la ejecución de las obras descriptas en la cláusula primera del presente Convenio Específico, registrarlos ante las autoridades competentes y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para llevar adelante las obras en tiempo y forma;
- c) Supervisar y asesorar en la compra de materiales, colaborar con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las obras y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales;
- d) Disponer y gestionar la contratación de las maquinarias necesarias para los trabajos preliminares y para la ejecución del presente Convenio Específico, supervisar las operaciones de mensura y nivelación indispensables para el inicio de las obras, proveer luz y agua de obra y demás tareas necesarias que aseguren la correcta ejecución de las obras;
- e) Elaborar el acta de inicio, actas de cierre, entrega provisoria y definitiva de las obras;


Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- f) Informar a "LA SUBSECRETARÍA" el inicio, el cierre, la entrega provisoria y definitivas de las obras, dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de que sucedan;
- g) Dar conformidad al certificado de avance de obra físico y financiero, previa constatación de la efectiva ejecución y medición de la misma en el terreno, realizar los pagos en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas, a partir de la conformidad del certificado, e informar a LA SUBSECRETARÍA el avance y estado de obra;
- h) Aportar los fondos complementarios necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas;
- i) Realizar los pagos de anticipos para materiales y mano de obra, conforme lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Específico, en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas a partir de la firma de los contratos de obra;
- j) Suspender los pagos cuando los contratistas incurran en irregularidades en la ejecución de las obras e informar dicha circunstancia a LA SUBSECRETARÍA en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas;
- k) Afrontar los gastos ocasionados por las transferencias bancarias, impuestos al cheque y gastos que demanden los movimientos de cuentas.
- l) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo, documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

SÉPTIMA: En caso que en la ejecución de las obras intervengan cooperativas de trabajo, LA PROVINCIA deberá designar agentes responsables del seguimiento y monitoreo permanente de las diversas actividades, en particular la recepción y transmisión de la información requerida por el REGISTRO NACIONAL DE

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI




Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

EFFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL y por el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

OCTAVA: LA PROVINCIA se compromete a informar dentro del plazo de QUINCE (15) días de suscripto el presente, el CUIT y la cuenta habilitada en la que se acreditarán los fondos que el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA transferirá en función de lo previsto en la cláusula segunda de este Convenio Específico..

NOVENA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras convenidas en la Cláusula Primera del presente, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas.

DÉCIMA: LA SECRETARÍA se reserva la facultad de contralor y, en dicho marco, podrá realizar en forma directa o por intermedio de LA SUBSECRETARÍA las inspecciones de obra y auditorías técnicas, sociales y financieras que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado en el presente. Por su parte, LA PROVINCIA se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de esta facultad, la que no requerirá autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarla, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.


Sr. HORACIO RICARDO COLONETTI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DÉCIMA PRIMERA : A los efectos de lo establecido en las cláusulas sexta y séptima, LA PROVINCIA informará a LA SUBSECRETARÍA el personal responsable de ejercer la dirección de obra y el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables a efecto de garantizar la gestión, colaboración y supervisión del proyecto.

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI




Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

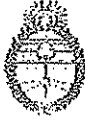
DÉCIMA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a colocar un cartel de obra con la correspondiente identificación y/o señalética aprobada por LA SECRETARÍA a tal efecto. Asimismo, en toda comunicación oficial deberá mencionarse el origen de los fondos que financian la obra.

DÉCIMA TERCERA: LA PROVINCIA declara bajo juramento: a) que no tiene en trámite ante otro organismo del ESTADO NACIONAL la realización de las obras cuya ejecución tramita por el presente; y b) que no tiene pendiente rendiciones de fondos frente al ESTADO NACIONAL, de acuerdo a la normativa vigente.

DÉCIMA CUARTA: LA PROVINCIA se obliga a mantener indemne al ESTADO NACIONAL, de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio Específico o por todas aquellas por las cuales LA PROVINCIA deba responder. A tales fines, LA PROVINCIA bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento del Contrato; b) Seguro de todo Riesgo de Construcción; c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley N° 24557 y sus modificatorias; e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere; f) Seguro de automotores, equipos y máquinas; g) Seguro contra incendio; h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de las obras.


r. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

DÉCIMA QUINTA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con cargo al Programa 37 - Acciones del Programa "Hábitat Nación" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, Jurisdicción 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.

DÉCIMA SEXTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años prorrogables, pudiendo las partes rescindir el mismo en forma previa a su finalización.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previa lectura, las partes en prueba de conformidad, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de CABA a los 13 días del mes de MARZO de 2017.

Cdor. Domingo Luis Amaya
Secretario de Vivienda y Hábitat
del Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

Dr. Horacio Ricardo Colombi
Gobernador de la
Provincia de Corrientes.

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - A

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en los Barrios Sarmiento y San Ramón, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$49.003.505.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Sistema de abastecimiento Agua Potable	\$ 1.832.136,00
Conexiones Domiciliarias de agua a red	\$ 955.852,00
Sistema de Desagües Cloacales	\$ 2.958.764,00
Conexiones Domiciliarias de Cloaca a red	\$ 1.529.900,00
Sistema Desagües Pluviales	\$ 8.520.029,00
Red Vial (Apertura de calles)	\$ 5.725.850,00
Red Primaria de Media Tensión- SETA	\$ 2.100.836,00
Red Eléctrica y A. P.- Conexiones Domiciliarias	\$ 3.871.182,00
Red Peatonal (veredas municipales)	\$ 4.146.400,00
Obras de Equipamiento Comunitario (Nido)	\$ 4.000.872,00
Playón Deportivo	\$ 2.299.215,00
Mejoramientos y/o Ampliación vivienda recuperables	\$ 7.969.780,00
Portal	\$ 640.980,00
Subtotal Urbano	\$ 46.551.796,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 691.819,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 357.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 282.500,00

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 107.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 253.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 160.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 260.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 339.390,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.451.709,00
TOTAL	\$ 49.003.505,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.



HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORREINTES





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - A

CRONOGRAMA DE PAGOS

BARRIOS SARMIENTO Y SAN RAMÓN - CIUDAD DE GOYA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2017.

- a) 1° desembolso: PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.701.051,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

ETAPA II. Presupuesto 2018.

- a) 2° desembolso: PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.701.051,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- b) 3° desembolso: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$12.250.876,25), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%)

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



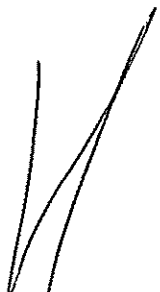
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 4° desembolso: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.350.525,75), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2018.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANDE DE OBRA - ANEXO I A - URSABO

PROVINCIA: CORRIENTES
MUNICIPIO: GOYA
LOCALIDAD: GOYA
CARRIO: SAN RAMON
PROGRAMA: ACCIONES PARA LA PROMOCION DE BIENES PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:
PLAZO DE OBRA (MESES): 12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 48.251.776,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIANIMENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 48.251.776,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANDE DE OBRA

Descripción (Rubro y Item)	% Ejecución Rubro	Punto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Suministro de materiales según Plan de	2,40%	\$ 1.159.192,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de muros de obra a ras	7,625%	\$ 3.682.287,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soleras de Diques de Contención	5,238%	\$ 2.529.765,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concreto de Diques de Contención a ras	3,284%	\$ 1.584.970,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Diques de Contención	12,200%	\$ 5.929.157,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Vial (Pavimento Asfaltado)	4,710%	\$ 2.280.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Básica y A. P. Comunitaria: Diques, Banchas,	8,316%	\$ 4.014.100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obra de Enladrillado Comunitario, Muros,	1,807%	\$ 880.477,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plano de Pavimento	7,441%	\$ 3.594.272,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asfaltado de Pavimento	17,103%	\$ 8.289.375,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentación de Asfalto en Camión Comunitario	1,277%	\$ 610.145,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO GENERAL	100%	\$ 48.251.776,00	1,37%	6,34%	12,24%	22,38%	32,97%	43,72%	54,55%	65,37%	76,18%	87,00%	97,82%	100,00%

Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	1,37%	\$ 660.340,00	1,37%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	6,34%	\$ 3.070.157,00	6,34%

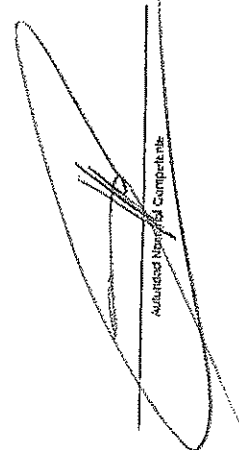
Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	12,24%	\$ 5.929.157,00	12,24%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	22,38%	\$ 10.769.014,00	22,38%

Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	32,97%	\$ 15.924.481,00	32,97%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	43,72%	\$ 21.073.636,00	43,72%

Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	54,55%	\$ 26.313.791,00	54,55%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	65,37%	\$ 31.463.068,00	65,37%

Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	76,18%	\$ 36.703.355,00	76,18%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	87,00%	\$ 42.053.642,00	87,00%

Porcentaje	%	Monto	%
% ACUMULADO	97,82%	\$ 47.203.929,00	97,82%
% por MES	0,00%	\$ 0,00	0,00%
% ACUMULADO	100,00%	\$ 48.251.776,00	100,00%


 Autorizado por el Comité de
 Dr. HORACIO RICARDO COLOMBARI
 GOBERNADOR
 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CONVENE-2017-03685806-APN-SEC VYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO IA - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	SOYA
LOCALIDAD:	SOYA
DISTRITO:	SAN RAMON
PROGRAMA:	OT. ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT. SOCIAL.
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y PORTAL EQUIPAMIENTO COMPUTARIBO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MES):	2

LINEAS DE ACCION

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL.	\$ 2.451.705,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL.	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.451.705,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	% Retención Rubro	Punto Total Rubro	HOJA 1 DE 2														
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	20,24%	\$ 493.810,00	2,62%	1,22%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%
Módulo Desarrollo Humano - Despertar	14,26%	\$ 357.500,00	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%
Módulo Desarrollo Humano - Cultura	11,24%	\$ 285.000,00	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	4,29%	\$ 107.000,00	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	10,91%	\$ 275.000,00	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%
Módulo Desarrollo Humano - NID	5,24%	\$ 132.500,00	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	10,61%	\$ 268.000,00	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NID	15,44%	\$ 393.000,00	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%	0,67%
TOTAL PROYECTO HUMANO	100%	\$ 2.451.705,00	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%
TOTAL PROYECTO ACERECILADO																	
% por MES																	
% ACUMULADO																	
APORTE Mue-On																	
Acumulado Aporte Nación																	
APORTE Provincial/Municipal																	
Acumulado Aporte Provincial/Municipal																	
TOTAL																	

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Alfonsina Victoria Campesino

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I A - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	CONDESANTES
MUNICIPIO:	GOYA
LOCALIDAD:	GOYA
BARRIO:	SAN PABLO
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	TIERRAS PARA LA PROMOCIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL.
INDICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	TIERRAS PARA LA PROMOCIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL.
PLAZO DE PROYECTO (MES):	3

LÍNEAS DE ACCIÓN

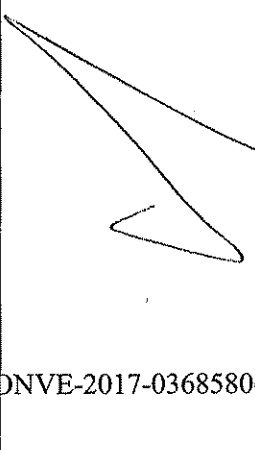
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL.	\$ 2.451.700,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL.	\$ 3,00
TOTAL	\$ 2.451.700,00

MONITOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro u Item)	MES 10	MES 14	MES 16	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 24	MES 30	MES 36	HOJA 2 DE 2
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de las participativas comunitarias	1,000%	1,000%	1,000%	1,000%	1,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - 5ª paritaria	0,000%	0,000%	1,100%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultura	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Voto	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	1,000%	1,000%	1,000%	1,000%	1,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	11,000%	24,000%	44,000%	60,000%	70,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
APORTE MES											
Provincia Aporte Nacional	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00	\$ 2.451.700,00
Provincia Aporte Provincial	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00
TOTAL	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00	\$ 2.454.700,00

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI


 HORACIO RICARDO COLOMBI
 GOBERNADOR
 LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Sólo y firma de Recuperación del Erib: Eribator

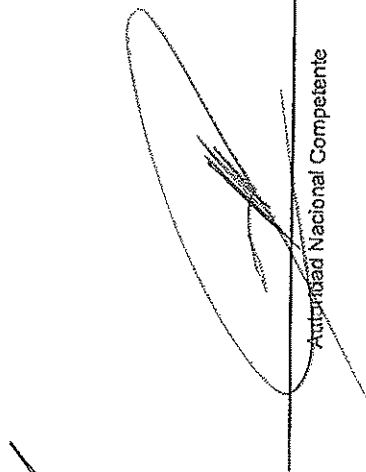
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO IIA

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	GOYA
LOCALIDAD:	GOYA
BARRIO:	SAN RAMON
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSION DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 13.965.538,80	\$ 13.965.538,80	\$ 11.637.949,00	\$ 6.982.769,40	\$ 46.551.795,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 735.512,70	\$ 735.512,70	\$ 612.927,25	\$ 367.756,35	\$ 2.451.709,00
TOTALES		\$	\$ 14.701.051,50	\$ 14.701.051,50	\$ 12.250.876,25	\$ 7.350.525,75	\$ 49.003.505,00

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Anteidad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - B

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los barrios Recodo y Castello de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 58.516.628.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción Rubro	Monto
Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	\$ 1.313.020,00
Conexiones domiciliarias de agua a red	\$ 659.208,00
Sistema de Desagües Cloacales	\$ 3.121.445,00
Conexiones domiciliarias de cloaca a red	\$ 1.003.210,00
Sistema de Desagües Pluviales	\$ 8.022.008,00
Red Vial	\$ 3.990.000,00
Red de media tensión	\$ 2.029.230,00
Red Eléctrica y Alumbrado Público- Conex. Domiciliarias	\$ 3.658.476,00
Red Peatonal	\$ 3.200.000,00
Construcción NIDO	\$ 3.456.588,00
Construcción Centro Deportivo	\$ 2.749.924,00
Contenedores de residuos, Señalética urbana, Referencias urbanas, Refugios, Parquización	\$ 1.187.372,00
Plazas, Espacios Verdes y Parques	\$ 498.436,00
Parque Municipal (Cicatrización)	\$ 944.240,00
Playón Polideportivo en Parque Municipal (Cicatrización)	\$ 1.518.972,00
Desagüe Pluvio Aluvional	\$ 3.505.659,00
Sistematización de Cauces	\$ 1.808.020,00

HORACIO RICARDO COLMARI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Laguna de Retención - Regulación Pluvial	\$ 1.014.300,00
Rellenos, Nivelaciones y Aterraplenados	\$ 957.509,00
Saneamiento de Pozos Ciegos	\$ 135.180,00
Puentes Peatonales	\$ 408.960,00
Puentes Vehiculares	\$ 1.004.882,00
Mejoramiento Habitacional	\$ 7.966.450,00
Regularización Dominial	\$ 1.200.000,00
Portal	\$ 640.980,00
SUBTOTAL URBANISMO	\$ 55.994.069,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 691.819,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 185.050,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 430.240,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 45.050,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 273.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 222.100,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 435.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 240.300,00
SUBTOTAL DESARROLLO HUMANO	\$ 2.522.559,00
TOTAL PROYECTO	\$ 58.516.628,00

c) El plazo de obra es de ONCE (11) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - B

CRONOGRAMA DE PAGOS

BARRIOS RECODO Y CASTELLO - CIUDAD DE MERCEDES.-

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2017.

- a) 1° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$17.554.988,40), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

ETAPA II. Presupuesto 2018.

- a) 2° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$17.554.988,40), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- b) 3° desembolso: PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$14.629.157.-), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 4° desembolso: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$8.777.494,20), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2018.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



r. HORACIO RICARDO COLGMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I B - URBANO

COMUNIDAD:
 MUNICIPIO: MERCEDÉS
 LOCALIDAD: MERCEDÉS
 BARRIO: BARRIO DE CASTELLO
 PROGRAMA: 37 ACCIONES PARA LA PROMOCION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
 DENOMINACION DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTAL FUERTE COARINTARID
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA:
 PLAZO DE OBRA (MESES): 11

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 55.394.054,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 55.394.054,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Inicial de obra	100%											
2. Avance de obra	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Valor total de obra	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
4. Valor de obra ejecutada	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Valor de obra pendiente	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
6. Valor de obra ejecutada en el mes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7. Valor de obra pendiente en el mes	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
8. Valor de obra ejecutada en el mes anterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9. Valor de obra pendiente en el mes anterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
10. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
11. Valor de obra pendiente en el mes siguiente	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
12. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente anterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13. Valor de obra pendiente en el mes siguiente anterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
14. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente posterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
15. Valor de obra pendiente en el mes siguiente posterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Inicial de obra	100%											
2. Avance de obra	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Valor total de obra	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
4. Valor de obra ejecutada	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Valor de obra pendiente	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
6. Valor de obra ejecutada en el mes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7. Valor de obra pendiente en el mes	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
8. Valor de obra ejecutada en el mes anterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9. Valor de obra pendiente en el mes anterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
10. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
11. Valor de obra pendiente en el mes siguiente	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
12. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente anterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13. Valor de obra pendiente en el mes siguiente anterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00
14. Valor de obra ejecutada en el mes siguiente posterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
15. Valor de obra pendiente en el mes siguiente posterior	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00	\$ 55.394.054,00

Señ: firma del Responsable del Obra Ejecutor

HONORARIO RICARDO COLIMBI
 GOBERNADOR
 LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO B - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	MERCEDÉS
LOCALIDAD:	MERCEDÉS
GARRIS:	SECODU Y CASTELLO
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA PROMOCION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION BOGATA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	8

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	3.2.222.559,70
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 3.222.559,70

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	RICD-13	RICD-14	RICD-15	RICD-16	RICD-17	RICD-18	RICD-19	RICD-20	RICD-21	RICD-22	RICD-23	RICD-24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	2,487%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%	1,407%
Módulo Desarrollo Humano - Desarrollo	0,217%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%	0,317%
Módulo Desarrollo Humano - Cultura	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Módulo Desarrollo Humano - Veles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujeres y Habitat	0,822%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%	0,554%
Módulo Desarrollo Humano - NIPO	1,370%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%	0,985%
Módulo Desarrollo Humano - Educación General	1,576%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%	1,016%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	4,081%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	88,412%	74,103%	70,351%	67,297%	65,071%	63,000%	61,000%	60,000%	59,000%	58,000%	57,000%	56,000%
% por MES	6,081%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%	2,289%
% ACUMULADO	88,412%	74,103%	70,351%	67,297%	65,071%	63,000%	61,000%	60,000%	59,000%	58,000%	57,000%	56,000%
MONTO	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00
Proyecto Anclon	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00
Acumulado Agosto Nuevín	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00
Secretaría Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Agosto Provincial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00	\$ 182.580,00

[Handwritten signature]
 Autoridad Municipal Comunal

Señor y Señora del Poder Judicial del Ente Ejecutor

DR. HORACIO RICARDO COLOMBI
 GOBERNADOR
 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SEC-VYH#MI

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II B

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	MERCEDES
LOCALIDAD:	MERCEDES
BARRIO:	RECODO Y CASTELLO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL*
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	11
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 16.798.220,70	\$ 15.798.220,70	\$ 13.998.517,25	\$ 8.399.110,35	\$ 55.994.069,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 756.767,70	\$ 756.767,70	\$ 630.639,75	\$ 378.382,85	\$ 2.522.559,00 *
TOTALES		\$	\$ 17.554.988,40	\$ 17.554.988,40	\$ 14.629.157,00	\$ 8.777.494,20	\$ 58.516.628,00

CONVE-2017-03685806-APN-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO Y RÚRAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

[Firma]
 RICARDO COLOMBI
 GOBERNADOR
 PROVINCIA DE CORRIENTES

[Firma]
 Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - C

DETALLE DEL PROYECTO

- e) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Barrio La Estación de la ciudad de Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
- f) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 58.768.555.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Portal	\$ 640.980,00
Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	\$ 679.124,00
Conexiones domiciliarias de agua a red	\$ 352.714,00
Sistema de Desagües Cloacales	\$ 1.922.884,00
Conexiones domiciliarias de cloaca a red	\$ 337.426,00
Sistema de Desagües Pluviales	\$ 6.615.511,00
Red peatonal	\$ 4.783.697,00
Red Vial - Enripiado de Calles	\$ 5.654.342,00
Red Eléctrica y Alumbrado Público	\$ 2.598.153,00
Conexión Domiciliaria de electricidad a red	\$ 104.646,00
Proyecto NIDO y Sanitarios Playón	\$ 3.730.407,00
Recuperación de costa Arroyo La Despedida	\$ 15.572.158,00
Mejoramiento Habitacional	\$ 13.494.311,00
Regularización dominial 107 lotes	\$ 321.000,00
Subtotal Urbano	\$ 56.807.353,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 797.320,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 573.812,00

HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
LA PROVINCIA DE CORRIENTES


CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 175.100,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 80.890,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 45.930,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 288.150,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.961.202,00
TOTAL	\$ 58.768.555,00

- a) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- b) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.



Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORREINTES



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - C

CRONOGRAMA DE PAGOS

BARRIO LA ESTACIÓN - CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2017.

- a) 1° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.630.566,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

ETAPA II. Presupuesto 2018.

- a) 2° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.630.566,50), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- b) 3° desembolso: PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.692.138,75), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 4° desembolso: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$8.815.283,25), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2018.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I C - URBANO

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	PASO DE LOS LIBRES
LOCALIDAD:	PASO DE LOS LIBRES
CARRERA:	LA ESTACION
PROGRAMA:	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LINEAS DE ACCION

OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 26.807.253,00
OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	5,00
TOTAL	\$ 26.807.253,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (obra e ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	MCS 1	MCS 2	MCS 3	MCS 4	MCS 5	MCS 6	MCS 7	MCS 8	MCS 9	MCS 10	MCS 11	MCS 12
Obra	1,00%	\$ 640.000,00	1,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema de Abastecimiento de Agua Poblado	1,00%	\$ 640.000,00	-	-	-	0,71%	-	-	-	-	-	-	-	-
Conexión domiciliares de agua a red	0,02%	\$ 302.714,00	-	-	-	0,27%	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema de Desagües Chacales	0,00%	\$ 1.924.000,00	-	-	-	2,02%	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de viviendas en terreno a edificar	0,00%	\$ 317.245,00	-	-	-	0,03%	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema de Queques Poblado	11,40%	\$ 730.000,00	-	-	-	-	-	7,58%	-	-	1,17%	-	-	-
Red Poblada	3,42%	\$ 2.170.000,00	-	-	-	-	-	2,09%	-	-	2,09%	-	-	-
Red Agua - Barrio de Calles	0,05%	\$ 300.000,00	-	-	-	2,01%	-	1,20%	-	-	-	-	-	-
Red Electricidad - Abastecimiento Publico	4,27%	\$ 2.700.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,07%	-	-	-
Chimeneas - Domiciliares de - Inmuebles a Red	0,00%	\$ 10.000,00	-	-	-	0,01%	-	-	-	-	-	-	-	-
Fractura NDU y Saneamiento Poblado	0,02%	\$ 100.000,00	-	-	-	2,01%	-	-	-	-	-	-	-	-
Restauración de Obras de Artes y Oficios en el Poblado	0,01%	\$ 50.000,00	-	-	-	0,02%	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento Institucional	27,45%	\$ 17.500.000,00	-	-	-	-	-	4,02%	-	-	0,72%	-	-	-
Regularización de Parcelas 307 lotes	0,00%	\$ 10.000,00	-	-	-	2,01%	-	2,01%	-	-	0,01%	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 26.807.253,00	2,00%	4,02%	10,75%	10,75%	10,75%	11,70%	12,50%	10,50%	10,50%	4,25%	4,25%	10,00%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 26.807.253,00	2,00%	6,04%	16,75%	27,75%	38,75%	50,45%	62,95%	74,45%	84,95%	93,20%	100,00%	100,00%

Porcentaje	Monto	MCS 1	MCS 2	MCS 3	MCS 4	MCS 5	MCS 6	MCS 7	MCS 8	MCS 9	MCS 10	MCS 11	MCS 12
% por rubros	\$												
% ACUMULADO	\$	2,00%	6,04%	16,75%	27,75%	38,75%	50,45%	62,95%	74,45%	84,95%	93,20%	100,00%	100,00%
% por MCS	\$	1.340.000,00	2.505.000,00	2.827.000,00	3.085.000,00	3.290.000,00	3.455.000,00	3.580.000,00	3.670.000,00	3.730.000,00	3.770.000,00	3.800.000,00	3.820.000,00
% ACUMULADO	\$	1.340.000,00	3.845.000,00	6.672.000,00	9.757.000,00	13.047.000,00	16.292.000,00	19.872.000,00	23.542.000,00	27.272.000,00	31.042.000,00	34.842.000,00	38.662.000,00

Porcentaje	Monto	MCS 1	MCS 2	MCS 3	MCS 4	MCS 5	MCS 6	MCS 7	MCS 8	MCS 9	MCS 10	MCS 11	MCS 12
% por rubros	\$												
% ACUMULADO	\$	2,00%	6,04%	16,75%	27,75%	38,75%	50,45%	62,95%	74,45%	84,95%	93,20%	100,00%	100,00%
% por MCS	\$	1.340.000,00	2.505.000,00	2.827.000,00	3.085.000,00	3.290.000,00	3.455.000,00	3.580.000,00	3.670.000,00	3.730.000,00	3.770.000,00	3.800.000,00	3.820.000,00
% ACUMULADO	\$	1.340.000,00	3.845.000,00	6.672.000,00	9.757.000,00	13.047.000,00	16.292.000,00	19.872.000,00	23.542.000,00	27.272.000,00	31.042.000,00	34.842.000,00	38.662.000,00

[Handwritten signature]

Salvo y firma del Responsable del Empl. Constr.

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I C - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	PASO DE LOS LIBRES
LOCALIDAD:	PASO DE LOS LIBRES
BARRIO:	LA ESTACION
PROGRAMA:	OPCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y REAJUSTE DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	PARQUE INDUSTRIAL DE PASO DE LOS LIBRES
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	3

LINEAS DE ACCION

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.394.202,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.394.202,00

MONEDAS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	% Inicialmente Rubro	Monto Total Rubro	HONDA 1 DE 2																						
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12											
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	40,00%	\$ 557.200,00	1,20%	1,80%	2,40%	3,00%	3,60%	4,20%	4,80%	5,40%	6,00%	6,60%	7,20%	7,80%	8,40%	9,00%	9,60%	10,20%	10,80%	11,40%	12,00%				
Módulo Desarrollo Humano - Cultura	20,00%	\$ 278.600,00	0,60%	0,90%	1,20%	1,50%	1,80%	2,10%	2,40%	2,70%	3,00%	3,30%	3,60%	3,90%	4,20%	4,50%	4,80%	5,10%	5,40%	5,70%	6,00%	6,30%	6,60%		
Módulo Desarrollo Humano - Vivero	0,00%	\$ 0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Mujeres y Familia	4,00%	\$ 54.600,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	2,00%	\$ 27.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educación General	0,00%	\$ 0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	14,00%	\$ 193.000,00	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	11,00%	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 1.394.202,00	19,80%	28,80%	37,80%	46,80%	55,80%	64,80%	73,80%	82,80%	91,80%	100,80%	109,80%	118,80%	127,80%	136,80%	145,80%	154,80%	163,80%	172,80%	181,80%	190,80%	199,80%	208,80%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 1.394.202,00	19,80%	48,60%	86,40%	124,20%	162,00%	199,80%	237,60%	275,40%	313,20%	351,00%	388,80%	426,60%	464,40%	502,20%	540,00%	577,80%	615,60%	653,40%	691,20%	729,00%	766,80%	804,60%	
% por MES			19,80%	28,80%	37,80%	46,80%	55,80%	64,80%	73,80%	82,80%	91,80%	100,80%	109,80%	118,80%	127,80%	136,80%	145,80%	154,80%	163,80%	172,80%	181,80%	190,80%	199,80%		
% ACUMULADO			19,80%	48,60%	86,40%	124,20%	162,00%	199,80%	237,60%	275,40%	313,20%	351,00%	388,80%	426,60%	464,40%	502,20%	540,00%	577,80%	615,60%	653,40%	691,20%	729,00%	766,80%	804,60%	
Superficie																									
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 1.394.202,00	\$ 278.600,00	\$ 546.200,00	\$ 813.800,00	\$ 1.081.400,00	\$ 1.349.000,00	\$ 1.616.600,00	\$ 1.884.200,00	\$ 2.151.800,00	\$ 2.419.400,00	\$ 2.687.000,00	\$ 2.954.600,00	\$ 3.222.200,00	\$ 3.489.800,00	\$ 3.757.400,00	\$ 4.025.000,00	\$ 4.292.600,00	\$ 4.560.200,00	\$ 4.827.800,00	\$ 5.095.400,00	\$ 5.363.000,00	\$ 5.630.600,00	\$ 5.898.200,00	
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
TOTAL	100%	\$ 1.394.202,00	\$ 278.600,00	\$ 546.200,00	\$ 813.800,00	\$ 1.081.400,00	\$ 1.349.000,00	\$ 1.616.600,00	\$ 1.884.200,00	\$ 2.151.800,00	\$ 2.419.400,00	\$ 2.687.000,00	\$ 2.954.600,00	\$ 3.222.200,00	\$ 3.489.800,00	\$ 3.757.400,00	\$ 4.025.000,00	\$ 4.292.600,00	\$ 4.560.200,00	\$ 4.827.800,00	\$ 5.095.400,00	\$ 5.363.000,00	\$ 5.630.600,00	\$ 5.898.200,00	

[Firma manuscrita]
 Autoridad Municipal de Corrientes

HORACIO RICARDO COLUCCI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I C - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	PASO DE LOS TORRES
LOCALIDAD:	PASO DE LOS TORRES
CARRER:	LA ESTACION
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA PROMOCION DE TIERRAS PARA EL HABITAT URBAN
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE SERVICIOS PARA EL HABITAT URBAN
PLAZO DE PROYECTO (MES):	3

LINEAS DE ACCION

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y mejoramiento DEL HABITAT APORTE NACIONAL	1.301.202,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y mejoramiento DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	53,00
TOTAL	\$ 1.301.202,00

MONEDAS

1.301.202,00
53,00
\$ 1.301.202,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripcion (Rubro e item)	MCS 10	MCS 14	MCS 16	MCS 12	MCS 17	MCS 19	MCS 20	MCS 21	MCS 22	MCS 23	MCS 24	HQJA 2 OF 2
Modulo Desarrollo Humano - Mejoramiento de participacion comunitaria	1,817%	1,817%	1,817%	1,817%	1,817%	1,817%						
Modulo Desarrollo Humano - Cooperativa	0,607%	0,607%	0,607%	0,607%	0,607%	0,607%						
Modulo Desarrollo Humano - Cultura	0,102%	0,102%	0,102%	0,102%	0,102%	0,102%						
Modulo Desarrollo Humano - Vivienda	0,452%	0,452%	0,452%	0,452%	0,452%	0,452%						
Modulo Desarrollo Humano - Maiz y Hortaliza												
Modulo Desarrollo Humano - NIDO												
Modulo Desarrollo Humano - Educacion General												
Modulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO												
TOTAL PROYECTO ANUAL	2,878%	2,878%	2,878%	2,878%	2,878%	2,878%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	97,812%	99,594%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% por MES	3,410%	2,752%	2,871%	2,844%	2,844%	2,844%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ACUMULADO	97,812%	99,594%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
MONEDAS	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00
Agente Motor												
Acumulado Aporte Nacional	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00	\$ 1.301.202,00
Aporte Provincial/Municipal	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 53,00
TOTAL	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00	\$ 1.354.202,00

(Handwritten signature)

Salvo firma del Responsable del Ente Ejecutor


Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECYVH#MI

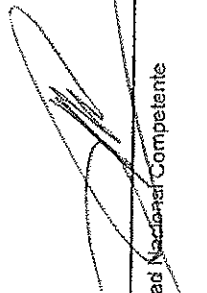
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II C

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	PASO DE LOS LIBRES
LOCALIDAD:	PASO DE LOS LIBRES
BARRIO:	LA ESTACION
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 17.042.205,90	\$ 17.042.205,90	\$ 14.201.838,25	\$ 8.521.102,95	\$ 56.807.353,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 588.360,60	\$ 588.360,60	\$ 490.300,50	\$ 294.180,30	\$ 1.961.202,00
TOTALES		\$	\$ 17.630.566,50	\$ 17.630.566,50	\$ 14.692.138,75	\$ 8.815.283,25	\$ 56.768.555,00



HORACIO RICARDO COLUMBI
 GOBERNADOR
 LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I - D

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio La Olla - Etapa II Nido y Relocalizaciones de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$31.575.391.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Obras Complementarias NIDO	\$ 3.237.214,00
Obras de equipamiento comunitario NIDO	\$ 16.709.324,00
Relocalización de viviendas	\$ 9.995.600,00
Obras de Equipamiento Urbano	\$ 53.453,00
Subtotal Urbano	\$ 29.995.591,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 398.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 266.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 500.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 88.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 123.800,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 204.000,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.579.800,00
TOTAL	\$ 31.575.391,00

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

- c) El plazo de obra es de OCHO (8) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de QUINCE (15) meses.

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - D

CRONOGRAMA DE PAGOS – BARRIO LA OLLA

CIUDAD DE CORRIENTES

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2017.

- a) 1° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$9.472.617,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

ETAPA II. Presupuesto 2018.

- a) 2° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$9.472.617,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- b) 3° desembolso: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.893.847,75), que corresponde al VEINTICINCO

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 4° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.736.308,65), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2018.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

HORACIO RICARDO COLGMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	QUININDIENES
MUNICIPIO:	CORRIENTES
LOCALIDAD:	LA OLLA GRANDE Y BARRIO RAICETE USOPAY
BARRIO:	Nº 5 CALONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y PANTALENTAMIENTO COMUNITARIO
DEINAMICACION DE LA OBRAS:	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	6

LINEAS DE ACCION

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1,579,800.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,579,800.00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (obra o item)	MCS 10	MCS 14	MCS 16	MCS 17	MCS 19	MCS 10	MCS 20	MCS 21	MCS 22	MCS 24	NOVA 2 DE 2
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Descriptivo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Hacer y Habitar	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - NIPO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Educativa General	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIPO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Por Mes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
% Acumulado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Avance Obra	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Acumulado Aporte Nacional	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Acumulado Aporte Provincial Municipal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

[Handwritten signature]
Subsistema Competente

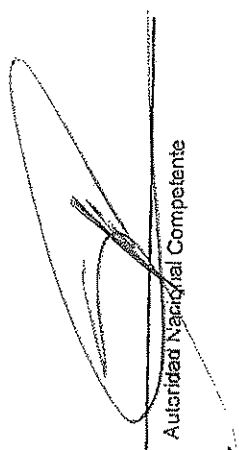
Salvo y firmada Responsable del BPP Ecuador

HORACIO RICARDO COLIMES
GOBERNADOR
LA PROVINCIA DE COTACACHI

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II

PROVINCIA:	CORRIENTES
MUNICIPIO:	CORRIENTES
LOCALIDAD:	CORRIENTES
BARRIO:	LA OLLA Etapa II Nido y Relocalizaciones
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROMOSIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	8
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	15

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO		
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 8.993.677,30	\$ 8.993.677,30	\$ 7.498.897,75	\$ 4.499.338,65	\$ 29.995.591,00	
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 473.940,00	\$ 473.940,00	\$ 394.950,00	\$ 236.970,00	\$ 1.579.830,00	
TOTALES			\$	\$ 9.472.617,30	\$ 9.472.617,30	\$ 7.893.847,75	\$ 4.736.308,65	\$ 31.575.381,00



Autoridad Nacional Competente

RICARDO COLOME
SENADOR
IA DE CORRIENTE

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II

PROVINCIA: CORRIENTES

PROGRAMA: 37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL

MONTO TOTAL \$ 187.264.079,00

N° PROYECTO	DENOMINACIÓN	LINEA DE ACCIÓN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
				1° DESEMBOLOSO	2° DESEMBOLOSO	3° DESEMBOLOSO	4° DESEMBOLOSO	
1	ANEXO I A - Barrios Sarmiento y San Ramón - Ciudad de Goya	Infraestructura y Plan de obras	%	30%	30%	25%	15%	\$ 48.551.795,00
2	ANEXO I A - Barrios Sarmiento y San Ramón - Ciudad de Goya	Módulos de Desarrollo Humano	%	30%	30%	25%	15%	\$ 2.471.705,00
3	ANEXO I B - Barrios Recoche y Castaño - Ciudad de Mercedes	Infraestructura y Plan de obras	%	30%	30%	25%	15%	\$ 55.594.065,00
4	ANEXO I B - Barrios Recoche y Castaño - Ciudad de Mercedes	Módulos de Desarrollo Humano	%	30%	30%	25%	15%	\$ 2.522.552,00
5	ANEXO I C - Barrio La Estación - Ciudad de Paso de los Libres	Infraestructura y Plan de obras	%	30%	30%	25%	15%	\$ 58.907.855,00
6	ANEXO I C - Barrio La Estación - Ciudad de Paso de los Libres	Módulos de Desarrollo Humano	%	30%	30%	25%	15%	\$ 1.831.202,00
7	ANEXO I D - Barrio La Cilla - Etapa II Nido y Relocalizaciones - Ciudad de Corrientes	Infraestructura y Plan de obras	%	30%	30%	25%	15%	\$ 29.995.551,00
8	ANEXO I D - Barrio La Cilla - Etapa II Nido y Relocalizaciones - Ciudad de Corrientes	Módulos de Desarrollo Humano	%	30%	30%	25%	15%	\$ 1.579.000,00
TOTALES				\$	\$ 59.358.253,70	\$ 48.466.078,75	\$ 29.678.511,65	\$ 187.564.079,00

Nota: Cronograma de inversión de las Obras. La medición de los avances de obra será realizada para cada Proyecto en forma individual y los desembolsos se realizarán una vez cumplido el porcentaje respectivo.

[Firma]
 Autoridad Nacional Competente

Sello y Firma del Responsable del Ente Ejecutor

Dr. HORACIO RICARDO COLÓMBI
 GOBERNADOR
 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación en todos los convenios que suscriban las distintas SECRETARÍAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo. Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, deberán observar las disposiciones del presente reglamento, en tanto no contraríen las obligaciones contractuales acordadas con dichos organismos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

Dr. HORACIO RICARDO COLAZZI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;

- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;

e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;

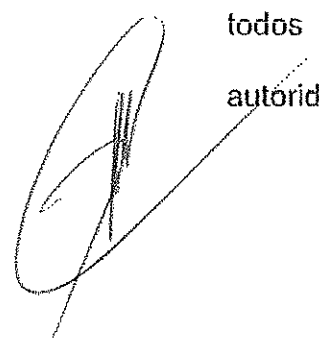
f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;

g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.



Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORREINTES



CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días hábiles de vencido el plazo de SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA correspondiente solicitará la ejecución de las garantías previstas en el presente reglamento.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

r. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos

CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas de toda suma transferida con anterioridad, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

ARTÍCULO 11.- A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el convenio pertinente, cuando su objeto consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, vivienda y mejoramiento del hábitat, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá contratar un seguro de caución a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y a su entera satisfacción, que deberá cubrir el monto total equivalente a DOS (2) desembolsos o la cifra que represente como máximo el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total financiado y tener una vigencia de hasta SEIS (6) meses posteriores al plazo máximo estipulado para la última rendición de cuentas, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 3° del presente reglamento.

Dr. HORACIO RICARDO COLGMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo.

Las partes obligadas a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, respecto a los convenios que se encuentran en ejecución al día de la


CONVE-2017-03685806-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

fecha de publicación de la resolución que aprueba este reglamento, tienen el plazo improrrogable de TREINTA (30) días contado también desde la publicación de la resolución que aprueba el presente reglamento, para remitir la Póliza de Caución correspondiente a cada convenio conforme a lo previsto en el artículo 11 precedente, y en caso de no hacerlo se suspenderá el pago de los certificados correspondientes hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el presente reglamento.

Ante el incumplimiento total o parcial en la presentación de la rendición de cuentas, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.



Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES